

Buenos Aires, 28 de julio de 2026

OMINT: obligatoriedad de la RECETA ELECTRONICA a partir del 1° de agosto 2026

Estimado Farmacéutico/a,

Con el objetivo de seguir impulsando la transformación digital del sistema de salud y ofrecer procesos cada vez más seguros, simples y ágiles informamos que, a partir de 1° de agosto, la receta electrónica será la única modalidad vigente para la dispensa de medicamentos en **OMINT**.

La receta electrónica representa un avance que fortalece la calidad y la seguridad del proceso de prescripción ya que:

- Garantiza la identificación del profesional que realiza la prescripción.
- Brinda mayor precisión en la indicación de medicamentos y sus presentaciones.
- Evita errores de interpretación, gracias a la legibilidad de la receta.
- Agiliza el proceso de validación y dispensa en farmacia, mejorando la experiencia de pacientes.

Se aceptarán todas las recetas electrónicas de **plataformas emisoras aprobadas por el Ministerio de Salud**.

Quedan exceptuados de esta medida los **preparados magistrales y productos inexistentes en Manual Farmacéutico cuya dispensa se realizará a través de la Declaración de Dispensa Manual (DDM) y con receta manuscrita autorizada por OMINT**.

Consideraciones a tener en cuenta para la validación on line de Recetas Electrónicas:

La farmacia deberá hacer uso obligatorio de la consulta de receta electrónica:

1. Si la receta electrónica no se encuentra en el repositorio de Farmalink (**respuesta de la consulta: Receta electrónica no encontrada**), la farmacia deberá de todas formas validar la receta ingresando el número de receta electrónica correspondiente. Si la validación resulta aprobada, **la respuesta del validador será Trx Aprobada**. En estos casos se deberá adjuntar copia del PDF para su presentación y liquidación.

2. Si la receta electrónica se encuentra en el repositorio de Farmalink, la consulta devolverá todos los datos de la receta. La farmacia deberá validar la receta y, si la validación resulta aprobada, **la respuesta del validador será Trx Aprobada RE**. En estos casos **NO** se requiere la copia impresa del PDF para su presentación y liquidación. Los troqueles deberán adherirse al comprobante de venta o CAD.

Recetas Manuscritas:

Se aceptarán únicamente recetas manuscritas para fórmulas magistrales y productos inexistentes en

Manual Farmacéutico, **previamente autorizada por OMINT** (control visual a cargo de la farmacia), debiéndose cargar la receta en la DDM (Declaración de Dispensa Manual).

En la auditoría posterior, se debitarán cualquier otro tipo de recetas manuscritas con fecha de emisión posterior al 1° de agosto 2026.

Como excepción, las recetas manuscritas emitidas con fecha **anterior** al 1° de agosto 2026 podrán ser dispensadas conforme a su período de vigencia (30 días a partir de la la fecha de emisión).

Resumen de posibles respuestas del sistema de validación

Tipo de Receta	Respuesta del validador al aprobar la receta	Cómo debe proceder la farmacia
Electrónica NO encontrada en el repositorio de Farmalink	Trx Aprobada (respuesta del validador) → <i>Previamente, la consulta de Receta electrónica devolverá Receta Electrónica NO encontrada.</i>	Siempre validar la receta ingresando el número de receta electrónica correspondiente. Adjuntar copia del PDF con los troqueles adjuntos para su presentación y liquidación.
Electrónica encontrada en el repositorio de Farmalink	Trx Aprobada RE (respuesta del validador)	Siempre validar la receta ingresando el número de receta electrónica correspondiente. NO se requiere la copia impresa del PDF para su presentación y liquidación. Los troqueles deberán adherirse al comprobante de venta o CAD.
Manuscrita	Trx Aprobada (respuesta del validador)	Válidas hasta el 31/8/2026. Se debitarán en la auditoría posterior las recetas manuscritas con fecha de emisión posterior al 1° de agosto 2026. Validar la receta. Presentar la receta original con los troqueles adheridos para su presentación y liquidación.
Manuscrita con Fórmulas Magistrales o Productos inexistentes en Manual Farmacéutico	No se validan	Cargar la receta en la DDM (Declaración de Dispensa Manual). La receta deberá estar previamente autorizada por OMINT.

Agradecemos tu compromiso y acompañamiento en la implementación de esta mejora que contribuye a brindar una atención más segura y eficiente para todos.

Saludos cordiales

Farmalink S.A